



2020/020

ACTA DE VISITA Y NOTIFICACIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

Actividad: Formal Informal Dirección: Calle 99 Frente al Parque Central de Belmonte
 Comuna o Corregimiento: Belmonte Dirección: Calle 99 Frente al Parque Central de Belmonte
 Nombre o Razón Social: ODALIS JOSE Tel: 3103764957
 NIT o Cedula: 10.946.668 Venezuela

En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:
 Nombres: Juan Freddy Morales y Juan Ciro

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política y Decretos Municipales 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: Se Realiza Visita Ofensiva de denuncia a buscar por Pereira # 5023 de 2020, al momento de la visita se observó un vehículo sin tener colchonera HSD 416 de Santa Rosa de Cabal puesta para la venta y se emitió lapidos, un mes después, y se les avisó que el señor ODALIS JOSE FREDY MORALES QUE NO ES EL DUEÑO DEL VEHICULO, EL PROMOTOR DE LA VISITA, NO NUESTRA INTENCIÓN DE DENUNCIAR, SINO PRESENTARSE AL DUEÑO DEL VEHICULO EN ESTE MOMENTO JUAN CARLOS RENTERIA CON LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE
 Favor presentarse en la carrera 7ª No. 18-55 piso 4º Secretaría de Gobierno Municipal, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles con la fotocopia de los siguientes documentos:

Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).	Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP).
Si es comerciante de bebidas y comidas, Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).	

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día: 27 Mes: 02 Año: 2020 Hora: 7:20 PM

Juan Dices Ciro
 Nombre del Funcionario o Contratista

Nota: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto 258 de 20119 el cual deroga el decreto 400 y 401 de 2010.

ODALIS JOSE PEREZ
 Nombre de quien atiende la visita. C.C. 10.946.668

